que particular mente ayuda cada uno, fun
dar la dha casa de que an intentado e procu
ran esta ciudad de Sevilla por
ser cosa tan santa y justa e buena e atento
esto e que si de la forma que se les no
se hace, no hallan esta mi remedio como
se pueda hazer, y llevar a devido efecto
se ratificaron que a quedo hecho que
caso en que se deve hazer ~~[illegible]~~ que esta
a su mag.tt e de nuevo se lo suplican
si necesario era e requieren al
dho Sr. alto mayor haga las diligencias que se
le mandan, conforme a la dha real
provision, e la entregue a esta ciudad
para que la obre y corte e se hagan
las diligencias necesarias las quales
cometieron a los Sres. Luis de Arocarrega
e Pedro de Correa Jurado

Pedro Clarton
Villacreces

Antemi
Joan de Mi